

Bogotá,

de 202...

Señores

AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa

Atte. CLARA INES SARMIENTO DE HELO

Gerente

Ciudad.

Apreciados señores.

Con la presente nos permitimos manifestarles que recibimos la asesoría requerida para realizar operaciones de Registro de Facturas ORF, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia y que la sociedad comisionista AGROBOLSA S.A nos documentó con respecto a las condiciones propias de este mercado, a través del asesor y/o operador certificados que la representa. Sabemos que las operaciones ORF registradas en la BMC, no se les practica retención en la fuente y que el Decreto 1555 de septiembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, permite su realización cuando se registren en una Bolsa de Productos.

También conocemos y sabemos que, en la actualidad y en forma adicional a lo contemplado en el Decreto 574 de 2002 y/o 1555 de 2017, se pueden realizar operaciones de registro de facturas de compraventa sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria, de acuerdo con lo expuesto en la Circular 04 de julio 4 de 2013 de la BMC que incorporo el concepto de CORPOICA de mayo 16 de 2013, soportado en el concepto de la DIAN 1574 de diciembre 19 de 2014 y posteriormente en el concepto de la DIAN 0343 de marzo 06 de 2015.(Boletín Informativo No 1229 de diciembre 29 de 2014 de la BMC)

Por tal razón, como responsables de la declaración y pago del impuesto de renta, determinaremos los productos susceptibles de registro en la BMC, para lo cual certificaremos por intermedio del revisor fiscal y/o el contador la autenticidad de las facturas entregadas para su registro, a través del mercado de ORF de la Bolsa Mercantil de Colombia

La presente manifestación de voluntad adiciona las condiciones del Mandato Genérico sin Representación para el Registro de Facturas en Aplicación del Beneficio Tributario, suscrito entre AGROBOLSA S.A Comisionista de Bolsa y, en mi calidad de representante legal de.....

Cordialmente,

.....

Actualización agosto de 2021